TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES DE VENTA (DIRECTA)

1. APLICABILIDAD. La venta de cualquiera de los servicios ("Servicios") o los bienes (los "Bienes"), independientemente de que dichos Bienes y Servicios sean comprados y vendidos en conjunto, independientes de, o en combinación entre sí, se encontrará condicionada y sujeta a los siguientes términos y condiciones (los "Términos y condiciones") que formarán una parte integral de todo acuerdo celebrado entre el Comprador y el Vendedor. La aceptación por parte del Comprador de cualquier cotización, propuesta u oferta realizada por el Vendedor para la venta de los Bienes y Servicios (en forma conjunta, la "Cotización") se realiza en forma expresa sujeta a estos Términos y condiciones; asimismo, no podrán agregarse, modificarse, reemplazarse o alterarse en modo alguno los Términos y condiciones, excepto en el caso de que el Vendedor los hubiese revisado por escrito. A menos que se acuerde algo diferente mediante un documento escrito firmado por el Comprador y el Vendedor, todos los pedidos de Bienes y Servicios recibidos por el Vendedor se regirán únicamente por estos Términos y condiciones, sin perjuicio de los términos y condiciones de cualquier pedido, orden de entrega o cualquier otro formulario emitido por el Comprador (en conjunto, un "Pedido"). Por medio de este documento, el Vendedor objeta todos los términos y condiciones que pudiesen establecerse, encontrarse en o incorporarse en cualquier Pedido y por medio de este documento notifica al Comprador que rechaza dichos términos y condiciones.

2. PRECIO. Los precios presupuestados por el Vendedor se mantendrán fijos durante un período de treinta (30) días desde la fecha de una Cotización; se establece sin embargo, que el Vendedor se reserva el derecho, en cualquier momento antes de la aceptación de una Cotización por parte del Comprador, de ajustar dichos precios y proporcionar una notificación por escrito al Comprador con respecto a un ajuste de ese tipo. Los precios de las cotizaciones proporcionados se basan en la compra por parte del Comprador de todo el alcance de los Bienes y Servicios identificados en una Cotización. Si el Comprador ordena menos que el alcance completo de los Bienes y Servicios identificados en una Cotización, los precios pueden variar. A menos que se establezca lo contrario en una Cotización, los servicios de instalación, la puesta en servicio, la supervisión o la puesta en marcha no se incluyen en el precio de los Bienes y Servicios que serán suministrados por el Vendedor. El Comprador deberá pagarle al Vendedor en la medida de los Bienes y Servicios prestados o por la cantidad de los bienes enviados en caso de que el Vendedor no pudiese, por cualquier motivo, proporcionar o enviar todo el alcance de los Bienes y Servicios identificados en una Cotización. Los precios presupuestados por el Vendedor no incluyen impuesto alguno (excepto los impuestos gravados sobre los ingresos del Vendedor), incluidos los impuestos sobre el uso, la venta, la propiedad o los impuestos similares federales, estatales y locales así como el impuesto al valor agregado; cargos y aranceles (colectivamente "Cargos"). Para evitar cualquier duda e independientemente que se establezca lo contrario con respecto a las condiciones de entrega o en cualquier otro documento o comunicación oral o escrita entre las partes, los Cargos incluyen, pero no se limitan a, cualquier tarifa o impuesto similar o gravamen impuesto por alguna entidad gubernamental relacionado con la importación, fabricación e instalación de los Bienes o los materiales incorporados en éstos y, de conformidad con la Sección 4,el Comprador deberá pagar la totalidad de Cargos o deberá reembolsar al Vendedor los Cargos que este hubiese pagado junto con cualquier penalización, interés y otros gastos en los que el Vendedor hubiese incurrido como resultado del incumplimiento del Comprador en el pago de cualquier factura por dichos Cargos.

3. RANGO DE LOS BIENES Y LOS SERVICIOS. Los Bienes y Servicios proporcionados por el Vendedor de conformidad con una Cotización o un Pedido se limitan en forma exclusiva, a solicitud expresa del Comprador, a los Bienes y Servicios identificados de manera expresa en dicha Cotización y, en la medida correspondiente, son limitados adicionalmente por los términos, condiciones, restricciones y exenciones de responsabilidad establecidos en cualquier reporte derivado del préstamo de Servicios por parte del Vendedor. Como resultado de lo anterior, el Vendedor no asume responsabilidad u obligación alguna por el hecho de no proporcionar otros Bienes y Servicios y el Comprador asume toda la obligación y responsabilidad con respecto a su decisión de adquirir o no ciertos Bienes y Servicios mencionados en la cotización. A menos que se acuerde específicamente mediante un documento escrito firmado por el Comprador y el Vendedor o de otra forma establecida en una Cotización, los servicios de inspección prestados por el Vendedor se limitan a la observación visual de elementos aparentes a los que se puede acceder de forma segura y conveniente sin desmantelar, total o parcialmente, el objeto bajo inspección. Las modificaciones, las adiciones o las eliminaciones del alcance indicado en una Cotización independientemente de que se establezcan en un Pedido o en otra forma solamente serán efectivas si se demuestran por escrito con la firma del Vendedor; la venta de cualquiera de los Bienes y Servicios sobre los cuales tenga alguna incidencia dicha modificación, adición o eliminación estará sujeta a estos Términos y condiciones, ya sea que se indicasen en estos o no. Todas las ventas de los Bienes y Servicios son definitivas.

4. PLAZOS DE PAGO. A menos que se estipule lo contrario en la Cotización o se acuerde en un escrito firmado por el Comprador y el Vendedor, todas las facturas del Vendedor deberán ser pagadas por el Comprador en el término de quince (15) días desde la fecha de la factura. Si el Comprador no pagase las facturas en forma oportuna, el Vendedor tendrá derecho a suspender la ejecución de todos los Servicios y las entregas de Bienes y a aplicar un cargo por mora equivalente a lo que sea inferior entre el uno y medio por ciento (1 1/2 %) mensual (dieciocho por ciento [18 %] anual) y la tasa máxima permitida por la ley sobre todas las facturas sin pago o no pagadas de conformidad con estos Términos y condiciones. El Comprador deberá reembolsar al Vendedor todos los gastos, independientemente de su naturaleza o tipo (incluidos los honorarios de los abogados), que se relacionen de cualquier manera con el cobro de las facturas no pagadas por parte del Vendedor, de conformidad con estos Términos y condiciones o en los que el Vendedor hubiese incurrido al hacer cumplir estos Términos y condiciones. El Comprador deberá realizar pagos progresivos, según se establezca en la Cotización pertinente, o según se acuerde por escrito con la firma del Comprador y el Vendedor. El Comprador no tendrá derecho a compensar importe pagadero alguno al Vendedor con ningún pago u otra obligación que el Vendedor o cualquiera de sus afiliadas pudiese adeudar al Comprador.

5. CANCELACIÓN. Cualquier acuerdo para la compra y venta de Bienes o Servicios puede ser cancelado por el Vendedor (en su totalidad o en parte) sin notificación previa, en cualquier momento si: (a) el Comprador no cumple de forma estricta con los términos que rigen el acuerdo, (b) el Comprador se declara insolvente, nombra o ha nombrado a un receptor o realiza una cesión en beneficio de los acreedores, (c) en la medida permitida por la ley, el Comprador presenta una solicitud de quiebra o insolvencia o si la presentasen en su contra o (d) si el Vendedor solicita y es incapaz de asegurar las garantías de pago aceptables del Comprador para los Bienes y Servicios identificados en dicho acuerdo o (e) el Comprador no ha pagado los montos que le debe al Vendedor dentro del plazo establecido. Ante la cancelación de un acuerdo, el Comprador estará obligado a pagar al Vendedor el precio de todos los Servicios prestados a la fecha y de todos los Bienes que se completen y envíen o puedan completarse y enviarse en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de cancelación, todas las herramientas especiales por las cuales el Vendedor se hubiese comprometido y todos los costos, los gastos y las ganancias razonables por trabajos en proceso del Vendedor a la fecha de cancelación.

El Vendedor también puede cancelar (parcial o totalmente) cualquier acuerdo para la compra y venta de Bienes y Servicios y/o Servicios, si así lo considera conveniente, mediante notificación por escrito enviada por lo menos con treinta (30) días de anticipación. El Comprador estará tendrá la obligación de pagar al Vendedor el precio por todos los Servicios que hubiese prestado hasta la fecha de cancelación. Una vez cancelado, el Vendedor no tendrá obligación alguna ante el Comprador.

6. APROBACIÓN CREDITICIA. Todas las ventas de Bienes y Servicios están sujetas a que el Vendedor apruebe el crédito del Comprador. El Vendedor se reserva el derecho de rechazar envíos o la prestación de cualquier y todos los Bienes y Servicios identificados en cualquier Cotización, Pedido u otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor o modificar los términos de pago identificados allí mismo o en la sección 4 de este contrato.

7. TÉRMINOS DE LA ENTREGA Y RETRASOS.

a. Riesgo de pérdida/título. A menos que se indique lo contrario en una Cotización, todos los envíos de Bienes son con Flete gratuito (Free Carrier, FCA) en la planta, el depósito o el puerto del Vendedor, según se define en los Incoterms® 2020 y todo riesgo de pérdida con respecto a los bienes enviados pasará al Comprador cuando dichos bienes se entreguen al transportista en dicha planta, depósito o puerto. El título de los Bienes se transferirá al Comprador en el momento en que el Vendedor reciba el pago total por todos los Bienes y Servicios proporcionados conforme a una Cotización, Pedido u otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor.

b. Entrega. Todas las fechas para el envío, la entrega o el suministro de Bienes y Servicios son aproximadas. Las fechas de entrega y envío se calculan no antes de la fecha que ocurra en último lugar entre la fecha en que el Comprador acepta una Cotización o el Vendedor acepta un Pedido del Comprador, o en el caso de artículos especiales, desde la fecha en que el Vendedor recibe toda la información necesaria para proceder. Las fechas de entrega y envío serán confirmadas por el Vendedor luego de que este acepte un Pedido. El Vendedor no será responsable en modo alguno por la demora o el incumplimiento del envío o de la entrega de los Bienes ni por el comienzo, la realización o la finalización de los Servicios antes de cualquier fecha indicada por cualquier razón. En el caso de una demora por cualquier razón (independiente de las demoras debidas al Comprador, las partes deberán acordar una nueva fecha para el envío o la entrega de los Bienes o para el comienzo, la realización o la finalización de los Servicios. En el caso de una demora causada por el Comprador, este deberá pagar al Vendedor todos los costos y los gastos en que el Vendedor hubiese incurrido en relación con dicha demora. Por medio del presente el Comprador reconoce y acepta que (i) el Vendedor y su personal pueden, a su entera y exclusiva discreción, usar un dispositivo electrónico portátil/de mano/celular y software en relación con los Servicios, y (ii) cualquier firma del Comprador o su empleado o representante usando, aplicada a o en dicho dispositivo se considerará una firma escrita del Comprador con la cual el Comprador acepta la entrega de los Servicios por parte del Vendedor.

c. Cargos por flete. Toda referencia a cargos por flete incluida en una Cotización constituye una estimación. El Vendedor no es responsable de diferencia alguna que pudiese haber entre las estimaciones del flete incluidas en una Cotización y los cargos del flete reales aplicables al momento del envío. El Comprador deberá afrontar todos los costos relacionados con el flete y será responsable de estos.

d. Exportación/empaque. Los Bienes deberán empacarse de conformidad con los procedimientos estándares del Vendedor para transporte bajo condiciones normales. A menos que se indique lo contrario en una Cotización, los precios presupuestados no incluyen el costo de exportación o empaque especial de los Bienes; el Comprador deberá asumir esos costos adicionales relacionados con la exportación y el empaque y será responsable de estos.

e. Costo de los bienes. No obstante cualquier disposición en contrario, el Comprador será responsable y pagará por todos los incrementos en los costos en los que incurra el Vendedor entre la fecha de Cotización y la fecha en la que el Vendedor coloque los Pedidos por los Bienes y Servicios o por los materiales incorporados en los Bienes que proporcione el Vendedor incluidos, sin que sea limitativo, el acero y el aluminio.

f. Estado del establecimiento. El Comprador asegura que el establecimiento donde se entregarán o instalarán los Bienes o donde se prestarán los Servicios estará preparado y será adecuado para la entrega o la instalación de los Bienes o la prestación de los Servicios por parte

del Vendedor. Las obligaciones del Comprador al respecto incluyen, entre otras, la eliminación de las obstrucciones y la instauración de las medidas de seguridad adecuadas para brindar protección a los bienes, los empleados, los agentes y los contratistas del Vendedor. El Comprador será responsable de todos los costos y los gastos relacionados con la demora o la incapacidad del Vendedor para entregar o instalar los Bienes o para prestar los Servicios en relación con el incumplimiento de esta sección 7.f. por parte del Comprador. El Vendedor no garantiza de manera alguna la suficiencia del establecimiento, total o parcialmente, en donde se presten los Servicios o en donde se entregarán, instalarán o usarán los Bienes.

g. Devoluciones. Los Bienes que son repuestos o piezas de recambio ("Repuestos") podrán devolverse únicamente (i) en el término de treinta (30) días desde la compra, (ii) después de la autorización del Vendedor y (iii) nuevo y sin usar. Los Repuestos devueltos deberán ser enviados en forma prepagada por el Comprador. Se le cobrará al Comprador un cargo de reingreso en existencias del veinticinco por ciento (25 %) por todos los Repuestos devueltos. No podrán devolverse los Bienes y Repuestos que son fabricados a medida para el Comprador o pedidos de manera específica para el Comprador y que no se incluyen en las existencias del Vendedor y cualquier Bien que no constituya un Repuesto no puede ser devuelto por el Comprador.

8. GARANTÍA PRENDARIA. Por medio de este contrato, el Comprador otorga al Vendedor una garantía prendaria sobre los Bienes, a fin de garantizar el saldo no pagado del precio y todas las demás obligaciones que pudieran surgir por parte del Comprador frente al Vendedor. El Comprador autoriza al Vendedor a presentar todos los estados financieros necesarios y otros documentos similares requeridos para perfeccionar la garantía prendaria otorgada mediante este documento; asimismo, otorga al Vendedor en forma irrevocable un poder para firmar cualquier documento relacionado con dicha garantía en representación del Comprador.

9. GARANTÍAS.

a. Los Bienes/Repuestos fabricados por el Vendedor o sus afiliadas ("Productos del Vendedor") y Bienes/Repuestos fabricados por partes diferentes al Vendedor o sus afiliadas ("Productos de terceros"). A menos que se acuerde algo diferente en un documento escrito firmado por el comprador y el Vendedor, la venta y suministro de todos y cada uno de los Productos del Vendedor, ya sea como consecuencia de los Productos del Vendedor que se incorporan a los Servicios prestados conforme a una Cotización, Pedido u otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor, o son comprados de manera independiente del préstamo de cualquier Servicio, son condicionados a, y están sujetos a la Garantía estándar del Vendedor para dicho Producto del Vendedor vigente en la fecha de venta (incorporada por referencia como si fuera plenamente reescrita en el presente y cuya copia se adjunta a la Cotización o está disponible en www.konecranes.com.mx o por petición del Comprador). La reparación y remplazo de los Productos del Vendedor proporcionados conforme a la Garantía estándar no extenderán la garantía original proporcionada con los Productos del Vendedor en el momento de la venta. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en cualquier pedido verbal o Pedido, cualquier pedido verbal o Pedido emitido por el Comprador para confirmar cualquier compra de Bienes o Servicios o la recepción de cualquiera de los Bienes identificados en una Cotización servirá como prueba concluyente de que el Comprador ha revisado los términos de la Garantía estándar del Vendedor y acepta quedar vinculado por estos. El Vendedor no garantiza los Productos de terceros. Los Productos de terceros podrán estar garantizados por separado por sus respectivos fabricantes y el Vendedor deberá, en la medida de lo posible, ceder al Comprador los derechos que el Vendedor pueda obtener en virtud de dichas garantías.

b. Servicios. El Vendedor asegura que todos los Servicios prestados por el Vendedor cumplirán en todos los aspectos fundamentales con la descripción de los Servicios identificados en una Cotización y que se realizarán en forma eficiente y profesional. Todos los reclamos por incumplimiento de esta garantía de Servicios prestados por el Vendedor deberán ser presentados por el Comprador en el término de seis (6) meses desde la fecha en que el Vendedor preste dichos Servicios; se establece, sin embargo, que el Comprador deberá notificar al Vendedor de todo supuesto reclamo de garantía en el término de setenta y dos (72) horas desde que descubra el motivo de dicho reclamo. Si el Comprador no cumple con los términos de este procedimiento, la garantía de esta sección 9.b perderá validez. El Vendedor no garantiza los servicios prestados por un tercero. El único y exclusivo recurso del Comprador ante el incumplimiento por parte del Vendedor de la garantía en esta sección 9.b. para Servicios prestados por el Vendedor será que este reitere la prestación de dichos Servicios. El Comprador reconoce y acepta que el Vendedor no tendrá responsabilidad alguna por la pérdida de uso o inactividad, lucro cesante o cualquier indemnización por daños indirectos o emergentes que surgiesen del incumplimiento de esta garantía por parte del Vendedor para los Servicios.

c. Defectos inherentes. En la medida en que los servicios de refabricación, reacondicionamiento, modernización o modificación se incluyan dentro del alcance de los Servicios identificados en una Cotización, Pedido o cualquier acuerdo entre el Comprador y el Vendedor, todo defecto en los equipos del Comprador en los cuales el Vendedor realice dichos servicios de refabricación, reacondicionamiento, modernización o modificación, que pudiese atribuirse en todo o en parte a la ingeniería, las especificaciones de diseño, los defectos latentes, la corrosión o el desgaste que son inherentes a los equipos o se encontrasen presentes en estos no se encuentra cubierto por garantía alguna del Vendedor. Además, el Vendedor no se responsabilizará por costo, gasto, pérdida o daño de cualquier naturaleza causado en su totalidad o en parte por tales defectos.

d. Prohibición de transferencia. Las garantías expresas del Vendedor establecidas en el presente se limitan al Comprador y van en beneficio de este y no pueden ser transferidas ni cedidas por el Comprador sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor.

LAS ANTERIORES GARANTÍAS CONSTITUYEN LAS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL VENDEDOR AL COMPRADOR CON RESPECTO A LOS BIENES Y LOS SERVICIOS Y REMPLAZAN Y EXCLUYEN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, QUE SURGIESEN POR OPERACIÓN DE LA LEY O DE OTRO MODO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD. APTITUD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, CURSO DE NEGOCIACIÓN Y USO DE MARCA. EL COMPRADOR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO RENUNCIA A TODO RECLAMO RESPECTO DE QUE CUALQUIER EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE UNA GARANTÍA OTORGADA POR EL COMPRADOR PRIVE DE UN RECURSO ADECUADO U OCASIONE QUE ESTE CONTRATO CON EL VENDEDOR NO CUMPLA CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. EL COMPRADOR NO TENDRÁ DERECHO A NINGÚN OTRO RECURSO, SIN PERJUICIO DE LA FORMA DE RECLAMO O CAUSA PARA INICIAR ACCIONES LEGALES, YA SEA SOBRE LA BASE DE UN CONTRATO, DE UN CASO DE NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO CASO.

10. LIMITACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS. EL VENDEDOR NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE AL COMPRADOR NI FRENTE A NINGÚN USUARIO FINAL DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN VIRTUD DE UNA COTIZACIÓN, PEDIDO O CUALQUIER OTRO ACUERDO ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR CON RESPECTO A LA VENTA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE USO O TIEMPO DE INACTIVIDAD, O INDEMNIZACIONES POR DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, EMERGENTES, EJEMPLARES O INCIDENTALES DE CUALQUIER TIPO, YA SEA QUE SURGIESEN CONFORME A RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD POR UN PRODUCTO O POR OTRO MEDIO, INCLUSO SI EL VENDEDOR FUERA ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHO LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE USO O TIEMPO DE INACTIVIDAD O INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS. LA RESPONSABILIDAD AGREGADA Y TOTAL DEL VENDEDOR POR TODOS LOS MONTOS E INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA FRENTE AL COMPRADOR O CUALQUIER USUARIO FINAL DE BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS EN VIRTUD DE UNA COTIZACIÓN, PEDIDO O CUALQUIER OTRO ACUERDO ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR SE LIMITARÁ A Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ EL PRECIO TOTAL PAGADO POR EL COMPRADOR PARA DICHOS BIENES Y SERVICIOS. EL COMPRADOR POR MEDIO DEL PRESENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE A SU DERECHO A AFIRMAR UNA RECLAMACIÓN O DEFENSA PARA RECUPERACIÓN O COMPENSACIÓN, BASADA EN DERECHO DE *EQUITY* O DE OTRO TIPO, CUANDO LA RECLAMACIÓN SUBYACENTE DEL COMPRADOR SERÍA IMPEDIDA POR EL PERÍODO DE PRESCRIPCIÓN APLICABLE.

11. CONFIDENCIALIDAD Y LICENCIA. Sin limitaciones, el Comprador no podrá, en ningún momento, divulgar a otra persona o entidad información alguna proporcionada al Comprador relacionada con las actividades comerciales del Vendedor, incluidas, entre otras, los planos y las especificaciones y otras invenciones, dispositivos, fórmulas, procesos, programas, software, listas, impresiones, documentación, notas, tablas, manuales, asistentes de programación, códigos de fuente, códigos de objetos, compilaciones, tecnología, conocimientos especializados, listas de precios, costos, políticas, técnicas, prácticas comerciales, métodos contables, métodos de operación u otros datos que el Vendedor considerase confidenciales y los secretos comerciales de todo tipo en relación con las actividades comerciales del Vendedor, sean o no patentables o tengan derechos de autor. Dicha información seguirá siendo de propiedad exclusiva del Vendedor y deberá ser destruida o le deberá ser devuelta a su solicitud, en cualquier momento. Asimismo, estos Términos y condiciones no constituyen una licencia o autorización de ningún tipo para que el Comprador utilice cualquiera de las marcas comerciales o los nombres comerciales de propiedad del Vendedor o con licencia del Vendedor. Mediante este documento, el Comprador otorga al Vendedor una licencia internacional, irrevocable, libre de regalías, no exclusiva para recabar, almacenar y utilizar todo dato recopilado por el Vendedor durante la ejecución de cualquier inspección u otros Servicios o a través de una Conexión de datos (según se define a continuación) para cualquier propósito interno del Vendedor, incluidos, entre otros, los propósitos de investigación y desarrollo. Para evitar cualquier duda, no obstante cualquier disposición en contrario, o en cualquier otro documento o comunicación oral o escrita entre las partes, nada de lo que contiene el presente o los documentos mencionados, se considerará como que el Vendedor transfiere al Comprador alguna patente, marca comercial, derecho de autor, derechos de propiedad intelectual (independientemente de la naturaleza o tipo) relacionados con los Bienes, materiales, equipo u otros bienes tangibles o intangibles amparados por el presente y, por el presente, dichos derechos se reservan exclusivamente al Vendedor.

12. INDEMNIZACIÓN; RENUNCIA A LA EXENCIÓN. EL VENDEDOR NO SERÁ RESPONSABLE Y EL COMPRADOR DEBERÁ EXIMIR, INDEMNIZAR, DEFENDER Y MANTENER INDEMNE AL VENDEDOR Y TODA ENTIDAD AFILIADA DE CUALQUIER FORMA CON EL MISMO DE TODO RECLAMO, DEMANDA, DAÑO (INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, EMERGENTES, INCIDENTALES, PUNITIVOS O ESPECIALES), RESPONSABILIDADES, PÉRDIDAS Y GASTOS (YA SEAN CONOCIDOS O DESCONOCIDOS, PRESENTES O FUTUROS), Y DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD Y DE TODO TIPO DE DEMANDAS, ACCIONES O CAUSAS PARA INICIAR ACCIONES LEGALES (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS JUICIOS POR CONTRIBUCIONES O INDEMNIZACIONES Y TODOS LOS JUICIOS CONFORME A DERECHO DE COMMON LAW, A DERECHO DE EQUITY O EN VIRTUD DE LEYES DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA) O QUE SURJIESEN DE LAS MISMAS, POR CUENTA DE ACTOS U OMISIONES DEL COMPRADOR, SUS AGENTES, CONTRATISTAS, EMPLEADOS O CUALQUIER PERSONA BAJO SU CONTROL (DIFERENTE AL VENDEDOR) O A RAÍZ DE DICHOS ACTOS U OMISIONES O QUE SE RELACIONASEN DE CUALQUIER MODO CON LOS BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS EN VIRTUD DE UNA COTIZACIÓN, UN PEDIDO O CUALQUIER OTRO ACUERDO ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR O LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, EL USO, LA INSTALACIÓN, LA INCORPORACIÓN O LA SELECCIÓN DE ESTOS POR PARTE DEL COMPRADOR. POR MEDIO DE ESTE CONTRATO EL COMPRADOR RENUNCIA A TODA EXENCIÓN O DEFENSA EN VIRTUD DE LAS LEYES DE INDEMNIZACIÓN DE TRABAJADORES U OTRAS LEYES APLICABLES QUE DE OTRA FORMA LIMITARÍAN LAS OBLIGACIONES DEL COMPRADOR CONFORME A ESTE DOCUMENTO. ADEMÁS, EL

COMPRADOR RENUNCIA A CUALQUIER REQUISITO ESTABLECIDO POR LA LEY DE FRAUDES O DE OTRO TIPO, SEGÚN EL CUAL ESTAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DEBEN SER FIRMADAS POR EL COMPRADOR O EL VENDEDOR Y DECLARA QUE AL EMITIR UN PEDIDO, FIRMADO O DE OTRO TIPO, O AL ACEPTAR LOS BIENES O SERVICIOS, EL COMPRADOR ACEPTA DE MANERA EXPRESA LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE.

13. MANUALES. En la medida en que se vaya a entregar un manual de Bienes al Comprador (aplicable de manera exclusiva a aquellos bienes con los cuales se proporcione dicho manual), el Vendedor suministrará una copia digital o física de dicho Manual al Comprador sin costo adicional y por cada manual adicional solicitado por el Comprador, el Vendedor se reserva el derecho de cobrar un cargo adicional, por manual. Todo manual proporcionado por el Vendedor es un documento confidencial, de propiedad exclusiva y con derechos de autor y no podrá transferirse, copiarse, publicarse ni reproducirse en modo o forma alguna, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. Dicho consentimiento se otorgará a exclusivo criterio del Vendedor y este podrá revocarlo a su criterio en cualquier momento.

14. RECOPILACIÓN DE DATOS. Los Bienes adquiridos por el Comprador podrán tener funcionalidad a través de una unidad de supervisión incluida que supervisa y registra datos relacionados con ciertos aspectos del uso de equipos (la "Unidad de supervisión") y una conexión de datos que transmite dichos datos relacionados con determinados aspectos del uso de los equipos ("Conexión de datos"). El Comprador reconoce y acepta que el Vendedor, el Comprador u otra parte podrán activar la Unidad de supervisión y la Conexión de datos en forma inmediata o en cualquier momento después de la instalación de Bienes y que los datos recopilados se transmitirán al Vendedor o a sus afiliadas y estos los recopilarán a través de la Conexión de datos. El Comprador, en su propio nombre, en el de todo usuario final de los Bienes ("Usuario final") y de toda persona identificada o que pudiese estar identificada por los datos de uso de los Bienes, mediante este documento presta su consentimiento para la recopilación, el almacenamiento y el uso por parte del Vendedor de dicha información; asimismo, acepta que la recopilación de información por parte del Vendedor podrá continuar hasta que el Comprador o el Usuario final (a) si corresponde, extingan el acuerdo para recibir o comprar los servicios de control remoto del Vendedor o sus afiliadas o (b) de otro modo indicasen al Vendedor por escrito que desactive la Conexión de datos (sin embargo, por medio de este documento, el Comprador reconoce y acepta que es posible que la desactivación de la Conexión de datos no sea inmediata y que el Vendedor realizará los esfuerzos razonables desde el punto de vista comercial para desactivar la Conexión de datos tan pronto como sea posible). Además, el Comprador acepta y acuerda que el Vendedor no controlará ni inspeccionará de manera activa ningún Bien o dato de uso de los Bienes ni ninguna otra información generada, recopilada o almacenada por una Unidad de supervisión incorporada en cualquier Bien o transmitida y recopilada a través de la Conexión de datos. Independientemente de la naturaleza de la información recopilada por el Vendedor, el Comprador reconoce y acepta que el Vendedor no tendrá la obligación de avisar o notificarle al Comprador información recopilada alguna por el Vendedor, excepto según se establece de manera específica en un acuerdo por separado, celebrado entre el Vendedor y el Comprador y, a menos y hasta que el Comprador haya acordado adquirir o recibir los servicios de control remoto ofrecidos por el Vendedor, este no tendrá obligación alguna de proporcionar ningún dato de Bienes al Comprador.

15. PORTAL Y APLICACIÓN DEL CLIENTE DEL VENDEDOR. El Vendedor puede dar al Comprador acceso a un portal o aplicación de software basado en internet("Portal y Aplicación del Cliente del Vendedor") al que se puede acceder o que se puede descargar e instalar desde las tiendas de aplicaciones correspondientes (en conjunto, el "Portal y Aplicación del Cliente de Vendedor"). El Comprador actuará en estricto cumplimiento de los términos de uso aplicables del Portal y Aplicación del Cliente del Vendedor que estarán disponibles en el Portal y Aplicación del Cliente del Vendedor o que serán suministrados al Comprador mediante solicitud previa**. EL COMPRADOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL PORTAL Y LA APLICACIÓN DEL CLIENTE DEL VENDEDOR SE PRESTARÁN "BAJO ACEPTACIÓN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN" Y HASTA AGOTAR INVENTARIO, SIN EMITIR NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, YA SEAN TÁCITAS O IMPLÍCITAS, EN RELACIÓN CON LA INTEGRIDAD, PRECISIÓN O CONFIABILIDAD DEL PORTAL Y APLICACIÓN DEL CLIENTE DEL VENDEDOR. EL VENDEDOR NO GARANTIZA QUE (I) EL PORTAL Y LA APLICACIÓN DEL CLIENTE DEL VENDEDOR O CUALQUIER TRANSFERENCIA O SERVIDOR DE DATOS RELACIONADO QUE PONE EL SERVICIO A DISPOSICIÓN SON LIBRES DE VIRUS U OTROS COMPONENTES PERJUDICIALES O SERÁN ININTERRUMPIDOS, INALTERADOS O LIBRES DE ERRORES, O (II) EL PORTAL Y LA APLICACIÓN DEL CLIENTE DEL VENDEDOR DETECTARÁN UNA FALLA, ERROR O CONDICIÓN PARTICULAR O SUMINISTRARÁ UNA ADVERTENCIA CON UN NIVEL PARTICULAR DE ANTELACIÓN SOBRE UNA FALLA, FALTA O CONDICIÓN INMINENTE DE CUALQUIER BIEN.** El vendedor se reserva el derecho de revisar o modificar el portal y la aplicación del cliente del vendedor y los contenidos y funciones de los mismos o negar el acceso a ellos en cualquier momento. Las disposiciones de esta sección 15 son adicionales a cualquier término de uso asociado con el uso que hace el comprador del portal y la aplicación del cliente del vendedor y no lo remplazan.

16. PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS. En la medida en que resultase aplicable, el alcance y la realización de toda inspección por parte del Vendedor como todos o parte de los Servicios que utilizan Pruebas magnéticas de partículas (MT), Pruebas magnéticas en hule (MRI) o Pruebas de líquido penetrante (PT) y la preparación del informe que derive de estas, se encuentran limitados a la detección de fallas superficiales expuestas de no menos de 150 nanómetros de diámetro. Las pruebas MT, MRI y PT son altamente sensibles a las condiciones externas y a las características del material, el componente o el conjunto inspeccionados y las Contaminaciones sobre superficies inspeccionadas pueden ocultar defectos reales. Por eso, sin perjuicio de la realización de una inspección de ese tipo por parte del Vendedor, e independientemente de cualquier declaración realizada al contrario, incluido el informe de la inspección preparada por el Vendedor, es posible que existan fallas latentes, debajo de la superficie o cubiertas en el material en la fecha de inspección; por medio de este documento, se notifica al Comprador acerca de la posible existencia de dichas fallas y el Comprador se hace cargo y/o asume todo riesgo asociado con las mismas.

17. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD (servicios de inspección o programas de mantenimiento preventivo). Sin perjuicio de ninguna declaración en contrario realizada por cualquiera de las partes en cualquier comunicación verbal o por escrito, la realización de una inspección por parte del Vendedor a cualquier equipo (o componente) como la totalidad o parte de los Servicios en virtud de una Cotización, Pedido o cualquier acuerdo entre el Comprador y el Vendedor y la preparación del informe que deriva de esta se encuentran condicionados y demuestran el reconocimiento y la aceptación por parte del Comprador de los siguientes términos, condiciones y exenciones de responsabilidad adicionales:

a. A solicitud del Comprador, el alcance de toda inspección de equipos (o componentes) realizada por el Vendedor está limitada de manera exclusiva a la búsqueda de los defectos aparentes, perceptibles de manera fácil en el equipo o en aquellas partes que lo componen, identificadas en el alcance de la inspección que acompañan una Cotización, que sean accesibles en forma segura y conveniente para el técnico inspector. El Vendedor no desmantelará el equipo o los componentes del equipo para ser inspeccionados, ni utilizará ningún otro medio para inspeccionar y detectar condiciones defectuosas latentes o imperceptibles en el equipo o sus componentes. Sin perjuicio de la realización de esta inspección y sin importar cualquier declaración realizada en algún informe que indicase lo contrario, incluido el informe de inspección preparado por el Vendedor, pueden existir defectos latentes o imperceptibles o estos pueden formarse en los equipos objeto del acuerdo o sus componentes, en la fecha de inspección o con posterioridad a esta, se notifica al Comprador por medio de este documento, de su posible existencia y, el Comprador se hace cargo y/o asume todo riesgo por dichos defectos. El uso de los equipos que tuviesen algún defecto, incluidos los defectos latentes o imperceptibles, puede dar lugar a una falla catastrófica de los equipos, ocasionando posibles daños a los bienes, lesiones o la muerte de personas que se encuentren dentro de los equipos objeto del acuerdo, sobre estos o en los alrededores.

b. Las condiciones que se identifiquen durante la inspección de los equipos (o los componentes) y que el Vendedor informe oralmente o por escrito representan la condición de los equipos objeto del acuerdo y sus componentes tal como se observaron durante la inspección. Estas condiciones pueden cambiar inmediatamente después de la inspección y lo harán a causa del uso o la falta de uso de los equipos objeto del acuerdo (y sus componentes). La información suministrada al Comprador como resultado de una inspección y después de esta no refleja cambio alguno en la condición de los equipos objeto del acuerdo o sus componentes después de la inspección por parte del Vendedor y el Comprador conserva o asume todos los riesgos por dichos cambios de condición. Por medio del presente se notifica al Comprador y este reconoce y acepta que la entrega por correo electrónico u otro medio electrónico de cualquier informe elaborado por el Vendedor que detalle los resultados de una inspección o el suministro de dicho reporte al Comprador en un portal o plataforma electrónico al que puede acceder el Comprador constituye la entrega de dicho informe al Comprador y la confirmación de recepción del mismo por parte del Comprador.

c. La decisión después de una inspección sobre si se debe reparar o reemplazar los equipos o algún componente deficiente de los equipos o, de acuerdo a las recomendaciones del Vendedor, se deja de usar el equipo de objeto del acuerdo depende de manera exclusiva del Comprador. Al finalizar la inspección y preparar el informe correspondiente, el Vendedor recomienda de manera expresa que el Comprador autorice la reparación o el reemplazo de los equipos o de cualquier componente identificado durante la inspección o indicado como deficiente en cualquier forma o grado en el informe que se origine de esta, antes de poner en funcionamiento los equipos objeto del acuerdo. Por medio del presente el Vendedor notifica al Comprador que cualquier informe de inspección puede contener información sobre los equipos deficientes o componentes de los mismos que requieren la atención inmediata del Comprador y que cualquier caso en el que no se reparen o remplacen dichos equipos deficientes y componentes de los mismos puede ocasionar fallas catastróficas a los equipos que ocasionarían daños materiales o lesiones o muerte a personas en, sobre o cerca de los equipos en cuestión. El Comprador se hace cargo y/o asume todo riesgo en caso de no seguir las recomendaciones del Vendedor.

d. EL VENDEDOR NO ES RESPONSABLE ANTE RECLAMOS, DEMANDAS, DAÑOS U OBLIGACIONES QUE SURGIESEN DE (I) CAUSAS FUERA DEL ALCANCE DE LA INSPECCIÓN, COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN 17.A., (II) TODA CONDICIÓN QUE OCURRIESE DESPUÉS DE UNA INSPECCIÓN, SEGÚN SE INDICA EN LA SECCIÓN 17.B., (III) LA FALTA DE REPARACIONES O REEMPLAZOS POR PARTE DEL COMPRADOR DE CUALQUIER EQUIPO O COMPONENTE, SEGÚN SE INDICA EN LA SECCIÓN 17.C. O (IV) LAS FALLAS QUE NO PUDIESEN DETECTARSE O CUYA DETECCIÓN FUESE LIMITADA CUANDO SE EMPLEAN DICHOS MÉTODOS, SEGÚN SE DESCRIBE EN LA SECCIÓN 16.

18. EXCLUSIVIDAD. El Comprador acepta, en su propio nombre y en el de sus controlantes, subsidiarias, afiliadas, sucesores y cesionarios, que durante la realización de los Servicios por parte del Vendedor y durante un período de un (1) año en adelante, el Comprador no solicitará, propondrá, inducirá, ofrecerá empleo ni empleará, directamente o a través de terceros, a ningún empleado del Vendedor. A los efectos de esta sección, el término "empleado del Vendedor" hace referencia a cualquier persona empleada de manera activa por el Vendedor en la fecha que ocurra en último lugar entre el momento en que el Comprador acepte un Pedido para los Servicios, el Vendedor acepte un Pedido para los Servicios o el Comprador y el Vendedor celebren un acuerdo independiente para dichos Servicios. Nada de lo estipulado en el presente deberá considerarse como que limita al Comprador de llevar a cabo una solicitud general de empleo que no se dirija específicamente a algún empleado del Vendedor o de contratar a algún empleado del Vendedor que responda a dicha solicitud general.

19. ESQUEMAS DE APROBACIÓN. Si el Comprador entrega al Vendedor los esquemas de aprobación, ya sean firmados por un representante del Comprador con autoridad evidente para hacerlo o por los cuales el Comprador no hubiese presentado objeciones por escrito dentro del plazo razonable o, si se requiriese, dentro del plazo requerido por el Vendedor, estos constituirán pruebas exclusivas con respecto a la verificación y a la aceptación por parte del Comprador de las dimensiones y otra información relacionada a los bienes descrita en dichos documentos; asimismo, el Vendedor tendrá derecho a basarse en dichos esquemas de aprobación a fin de proporcionar los Bienes y Servicios indicados en dicho documento. Por medio de este documento, el Comprador asume toda la responsabilidad por toda información imprecisa o incompleta incluida en dicho documento. **EN LA MEDIDA EN QUE EL COMPRADOR BRINDE EL DISEÑO O LAS ESPECIFICACIONES DE CUALQUIER BIEN O SERVICIO QUE SERÁ SUMINISTRADO O REALIZADO POR EL VENDEDOR, EL COMPRADOR DEBERÁ EXIMIR DE RESPONSABILIDAD, DEFENDER Y MANTENER INDEMNE AL VENDEDOR CONTRA TODO RECLAMO, JUICIO Y CAUSA PARA INICIAR ACCIONES LEGALES, ASÍ COMO DE TODO COSTO, GASTO, DAÑO Y OBLIGACIÓN (INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LOS HONORARIOS DE LOS ABOGADOS Y LOS CONSULTORES) SURGIDO DE UN DISEÑO INADECUADO O DEFECTUOSO Y POR LA INOBSERVANCIA REAL O ALEGADA DE CUALQUIER PATENTE, DERECHO DE AUTOR, MARCA COMERCIAL, DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHO DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE TERCEROS EN LOS ESTADOS UNIDOS O EN EL EXTRANJERO, A RAÍZ DEL USO, LA VENTA, LA FABRICACIÓN O EL DISEÑO DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS.**

20. CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES; EMBARGOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS. El Comprador deberá cumplir en todo momento con todas las leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones federales, estatales, locales y provinciales que son aplicables a los Bienes y Servicios prestados por el Vendedor y su cumplimiento conforme a este contrato.

El Comprador declara y asegura que: (i) cumple y seguirá cumpliendo con todas las leyes administradas por la Oficina de Control de bienes extranjeros de los Estados Unidos o cualquier otra entidad gubernamental aplicable que imponga sanciones económicas y embargos comerciales ("Leyes de sanciones económicas") contra países, entidades y personas designados (en conjunto, "Objetivos embargados"); (ii) no es un Objetivo embargado ni está sujeto de otra manera a ninguna Ley de sanción económica; y (iii) deberá cumplir con todas las Leyes de sanciones económicas. Sin limitar la generalidad de lo anterior, el Comprador no podrá realizar lo siguiente: (a) de manera directa o indirecta exportar, reexportar, transbordar o de otra forma, suministrar los Bienes y Servicios prestados por el Vendedor o cualquier parte de dichos Bienes y Servicios a un Objetivo embargado o (b) actuar como agente, financiar o de otra manera facilitar cualquier operación que transgrediese cualquier Ley de sanción económica (c) exportar, re-exportar, transbordar o de alguna otra forma enviar, directa o indirectamente, Bienes y Servicios (incluyendo repuestos) a Rusia o Bielorusia o para su uso por parte de Rusia o Bielorusia, o (d) incumplir de cualquier forma con las prohibiciones estipuladas en esta Sección 20. En caso de que Comprador advierta o tenga motivos para creer que ha infringido este Sección 20, deberá notificarlo de inmediato al Vendedor.

El Comprador conservará toda la documentación requerida para demostrar su cumplimiento con esta Sección y proporcionará sin demora dicha documentación al Vendedor a solicitud razonable de éste. Esta obligación de conservar los registros continuará por cinco (5) años adicionales después de que el Vendedor haya entregado o proporcionado los Bienes y Servicios, o de conformidad con los requisitos de la ley.

EL COMPRADOR DEBERÁ EXIMIR, INDEMNIZAR, DEFENDER Y MANTENER INDEMNE AL VENDEDOR O A TODA ENTIDAD AFILIADA DE CUALQUIER FORMA CON EL MISMO DE TODO RECLAMO, DEMANDA, DAÑOS, RESPONSABILIDADES, MULTAS, INVESTIGACIONES, SANCIONES, PÉRDIDAS Y GASTOS DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y DE TODO TIPO DE DEMANDAS, ACCIONES O CAUSAS PARA INICIAR ACCIONES LEGALES (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS JUICIOS POR CONTRIBUCIONES O INDEMNIZACIONES Y TODOS LOS JUICIOS CONFORME A DERECHO, A EQUIDAD [EQUITY], O EN VIRTUD DE LEYES DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA) O QUE SURGIERAN DE LAS MISMAS, CAUSADAS DE ALGUNA FORMA POR LA INOBSERVANCIA DE ESTA SECCIÓN 20 POR PARTE DEL COMPRADOR.

21. PROCESAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a. **Procesamiento**. El Vendedor por el presente informa al Comprador que ciertos "Datos Personales", de conformidad con el uso o definición que la ley o legislación aplicable da a este término, relacionados con el Vendedor que el Comprador puede recopilar como "Responsable" con la finalidad de suministrar los Bienes y/o Servicios, en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables incluidas leyes fiscales y contables, así como para otros fines de conformidad con la información para el procesamiento de Datos Personales del Vendedor, está disponible en https://www.konecranes.com/data-protection-customer o a solicitud del Comprador.
Responsable hace referencia a que controla de conformidad con el uso o definición que la ley o legislación aplicable da a este término.

El Comprador acepta lo anterior y confirma que es necesario proporcionar los datos para que el Vendedor desempeñe sus obligaciones y para la gestión de la relación contractual y acepta la obligación de informar a sus empleados y a otros representantes sobre el manejo que hará el Vendedor como Responsable de los Datos Personales.

b. **Procesamiento relacionado con la Aplicación del Cliente.** En caso de que se le proporcione al Comprador acceso a la Aplicación del Cliente, el Comprador (como "Responsable") designa al Vendedor (como "Encargado" de conformidad con el uso o definición que la ley o legislación aplicable da a este término), para que procese los Datos Personales del Comprador con la finalidad de brindar acceso a y usar la Aplicación del Cliente como se especifica a continuación.

Si, y solo al grado en que el Vendedor actúe como Encargado en nombre del Comprador como se estipula en esta Sección 21.b y procesa los Datos Personales del Comprador, entonces aplicará el Anexo para el Procesamiento de Datos Personales del Vendedor y se incorporará como referencia al presente como si estuviese escrito en su totalidad. Una copia del mismo está disponible en www.konecranes.com.mx o a solicitud del Comprador.

22. VIGENCIA. Cada una de las secciones de este documento tiene por objeto el beneficio del Vendedor y permanecerá vigente después de la entrega de los Bienes o del vencimiento, cumplimiento o la finalización de los Servicios.

23. TOTALIDAD DEL ACUERDO. A menos que el Comprador y el Vendedor acuerden específicamente algo diferente en un documento escrito firmado por ambas partes, estos Términos y condiciones en conjunto con todos los documentos que se incorporan en el presente como referencia, representan la totalidad del acuerdo entre el Vendedor y el Comprador respecto a Bienes y Servicios comprados y vendidos de conformidad con una Cotización, Pedido u otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor. **ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN UNA COTIZACIÓN RECONOCEN DE MANERA ESPECÍFICA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PARTES, ASÍ COMO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y LA RECUPERACIÓN DE LOS COSTOS DE COBRO; ASIMISMO, LAS PARTES ACUERDAN DE MANERA EXPRESA QUE DICHOS LÍMITES SOBRE LOS RECURSOS, LA RESPONSABILIDAD POR LOS COSTOS DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES DE EXIMIR DE RESPONSABILIDAD CONSTITUYEN PARTES ESENCIALES DEL ACUERDO ENTRE ELLAS Y SE HAN NEGOCIADO DE MANERA ESPECÍFICA.** Se considerará que todo Pedido u otro documento emitido por el Comprador (i) se emite únicamente a los fines de mantener registros prácticos para el Comprador y (ii) confirma estos Términos y condiciones y no hace adiciones, eliminaciones ni cambia o modifica en modo alguno estos Términos y condiciones o aquellos incluidos en una Cotización.

24. DIVISIBILIDAD. La invalidez parcial o total de una o más disposiciones de estos Términos y condiciones no afectará la validez ni la continuidad de la vigencia de las demás disposiciones. Si se determina que una parte de estos Términos y condiciones es inválida o inaplicable, esa parte se modificará de manera automática en la medida en que fuese necesario para que resultase válida. Sin perjuicio de la disposición anterior, dicha determinación de invalidez o inaplicabilidad no afectará a ninguna otra parte de estos Términos y condiciones y dichas partes restantes se mantendrán plenamente vigentes.

25. LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN. La validez, interpretación, ejecución y cualquier controversia que surgiese a raíz de estos Términos y condiciones o en relación con los mismos, con una Cotización, con el suministro de los bienes o los servicios en virtud de dichos documentos o con cualquier contrato entre el Vendedor y el Comprador se interpretará y se regirá según las leyes de México, sin perjuicio de los conflictos de los principios legales. Toda acción que surgiese de estos Términos y condiciones o en relación con los mismos, con una Cotización, con el suministro de los bienes o los servicios en virtud de dichos documentos o de cualquier contrato entre el Vendedor y el Comprador deberá iniciarse y litigarse en la Ciudad de México, Distrito Federal. El Vendedor y el Comprador, por medio de este documento, prestan su consentimiento irrevocable a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México. Los derechos y las obligaciones del Vendedor y del Comprador no se regirán por las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías; más bien dichos derechos y obligaciones se regirán por las leyes de México.

26. RENUNCIA. Salvo lo que pueda disponerse de otra forma en el presente, el hecho de que una de las partes renuncie a exigir la reparación de cualquier incumplimiento de un término o condición de estos Términos y condiciones no se considerará una renuncia a exigir la reparación de cualquier otra infracción; y el hecho de que una de las partes se retrase en hacer cumplir algún derecho no se considerará una renuncia a exigir dicha reparación; asimismo, el hecho de que una de las partes no objete alguna disposición contenida en cualquier comunicación emitida por la otra parte no se considerará una aceptación de la misma o una renuncia a cualquiera de estos Términos y condiciones.

27. RESPONSABILIDAD NUCLEAR. En el caso de que los Bienes y Servicios proporcionados por el Vendedor o identificados de otro modo en estos Términos y condiciones o en una Cotización, Pedido o cualquier otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor se proporcionen, utilicen o empleen de otra manera en instalaciones que generen o de otro modo utilicen radiación nuclear, radioactiva o ionizante, ya sea como combustible, producto o cualquier otra sustancia o cerca de dichas instalaciones, se aplican los términos y las condiciones de la Adenda sobre responsabilidad nuclear del Vendedor (Revisión 31.12.2012) incorporada como referencia como si estuviera completamente reescrita en este documento y de la cual se adjunta una copia a la Cotización o se encuentra disponible en www.konecranes.com.mx o a solicitud del Comprador.

28. IDIOMA INGLÉS. El Comprador y el Vendedor confirman que estos Términos y condiciones y cada Cotización, Pedido o cualquier otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor así como todos los demás resultados y documentos relacionados con estos Términos y condiciones y cada Cotización, Pedido o cualquier otro acuerdo entre el Comprador y el Vendedor, incluidos los avisos, se redactarán únicamente en inglés.